

III.Otras disposiciones y actos

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

Resolución de 20 de febrero de 2019, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria pública por la que se establece el procedimiento para la selección de empresas participantes en la Misión Europa +Cerca 2019

201902210068836

III.683

Exposición de motivos

Entre las funciones que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja tiene asignadas para el cumplimiento de sus fines generales y objetivos se encuentra el fomento de la competitividad de las empresas riojanas, considerándose uno de los ejes estratégicos para la consecución de dichos objetivos el fomento de la I+D+i y la internacionalización de nuestras empresas (artículo 3.2) 2º de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Entidad).

La obtención de retorno (fondos) del programa europeo Horizon 2020 es cada vez más complicada debido a la creciente concurrencia competitiva y al nivel de excelencia exigido. Los resultados en La Rioja son hasta la fecha más que notables en el sector empresarial y particularmente en las PYMEs y en parte es gracias a acciones desarrolladas desde ADER en calidad de miembro de la red Enterprise Europe Network, como es el itinerario Europa+cerca, del que ya se han celebrado 6 ediciones. El programa Europa+Cerca está pensado para aproximar a las empresas riojanas a los diferentes interlocutores y mecanismos de participación en el Programa Horizon 2020 a través de sus diferentes esquemas incluyendo el Instrumento PYME y así aumentar las posibilidades de éxito de futuras propuestas.

Se oferta, por tanto, a través de un procedimiento de libre concurrencia, la posibilidad de participar en esta Misión Europa +Cerca 2019 en la que se ofrece un acompañamiento a Bruselas con una agenda grupal y también individualizada para cada entidad participante.

En su virtud, de acuerdo con las competencias que le han sido conferidas, el Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja,

RESUELVE

Primero. Aprobar la convocatoria pública por la que se establece el procedimiento para la selección de empresas participantes en la Misión Europa+Cerca 2019 organizada por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la Federación de Empresas de La Rioja como miembros de la red Enterprise Europe Network y en colaboración con la Oficina de La Rioja en Bruselas cuyas bases se recogen en esta resolución.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor el día su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 20 de febrero de 2019.- El Gerente, Javier Ureña Larragán.

Bases de la convocatoria pública por la que se establece el procedimiento para la selección de entidades participantes en la Misión Europa+Cerca 2019 organizada por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Primera. *Objeto.*

El objeto de la convocatoria es establecer el procedimiento de selección de empresas participantes en la Misión Europa +Cerca 2019 organizada por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la Federación de Empresas de La Rioja como miembros de la red Enterprise Europe Network con la colaboración de la Oficina de La Rioja en Bruselas, que se desarrollará

entre el 1 y el 3 de abril de 2019, con el fin de apoyar a las entidades riojanas interesadas ampliar su conocimiento y consolidar ideas de proyecto del programa Horizon 2020.

El número máximo de entidades participantes en la Misión Europa+Cerca 2019 es de 15.

Segunda. *Coste de la misión.*

El coste estimado para cada entidad participante en este tipo de misión es de 1.000,00 euros, según el siguiente desglose:

Viaje a Bruselas, alojamiento (2 noches) y traslados: 1.000,00 euros (estimado)

Será susceptible de obtener subvención al amparo de la línea de ayudas *Trabajos previos al desarrollo de proyectos de I+D+i o al desarrollo de organizaciones intensivas en I+D+i (DPT)* el 100% de los gastos de viaje y alojamiento en los términos que se establezcan en la correspondiente convocatoria y de conformidad con la Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa (Boletín Oficial de La Rioja nº 28, de 7 de marzo de 2018).

Solamente se considerará, a efectos de la subvención a 1 persona por entidad participante.

Tercera. *Requisitos de las entidades participantes.*

Las entidades solicitantes deberán contar con centro de trabajo en La Rioja.

No se admitirá la participación de empresas cuya actividad esté relacionada con la consultoría en el programa Horizon 2020.

Deberán aceptar expresamente las condiciones de participación en la misión y la colaboración con la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja cuando así le sea solicitada, quedando obligadas a entregar en plazo la información que sea necesaria para el correcto desarrollo de la actividad.

Cuarta. *Criterios de selección de las entidades participantes.*

En el caso de que se supere el número máximo de 15 solicitantes, los criterios de selección serán los siguientes con esta orden de prelación:

Que la entidad disponga de ideas de proyecto, con el correspondiente Topic o programa identificado que deberá detallar en el formulario habilitado al efecto.

Condición de PYME

Orden de inscripción

Quinta. *Plazo y presentación de solicitudes.*

La presentación de solicitudes se efectuará a través de la Sede Electrónica de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, (www.ader.es/sede-electronica) en su apartado Misión Europa+Cerca 2019, cumplimentando el documento solicitud de inscripción.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 11 de marzo de 2019, incluido.

La solicitud y cualquier otra documentación, información, aclaración, etc. que resulte necesaria de acuerdo con el procedimiento aplicable, sólo podrá presentarse de forma telemática en la forma dispuesta en este apartado, careciendo de validez jurídica su presentación por cualquier otro medio o lugar.

Sexta. *Procedimiento.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en el caso de que alguna de ellas estuviese incompleta o no cumpliera los requisitos establecidos en estas bases, se publicará en la página web de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (www.ader.es) la lista provisional de entidades admitidas y excluidas, requiriéndolas para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles proceda a su subsanación, con la advertencia de que si así no se hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud

Si por el contrario, todas las empresas solicitantes presentan su solicitud correctamente y cumplen los requisitos, la lista será la definitiva.

La lista definitiva, en el caso de que los admitidos sean menos de 15, coincidirá con los participantes de la Misión, que no pueden superar este número.

En el caso de que la lista definitiva supere el número de 15 aspirantes, se aplicarán los criterios de selección indicados en la base tercera, indicando las 15 entidades que por orden de valoración participarán en la Misión, junto con una lista de espera con el resto de aspirantes.

Séptima. *Resolución.*

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja dictará resolución con las entidades que definitivamente participarán en la Misión Europa+Cerca 2019.